



**CRITERIOS DE CONVALIDACIÓN
MÁSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
2021-2022**

Aprobados por la Comisión Académica del Máster el 7 de septiembre de 2021

Según se recoge en la normativa, el procedimiento de convalidación será el siguiente:

El procedimiento de convalidación se articulará de la siguiente manera:

- Las solicitudes de convalidación y reconocimiento de algunos de los contenidos del Máster se dirigirán a la Unidad de Formación PAS/PDI, en los tiempos y formas que se marquen para tal fin, y aportando los documentos acreditativos pertinentes.*
- La Comisión de Formación e Innovación será la encargada de nombrar anualmente la Comisión Académica del Máster, una vez aprobado el Plan de Formación.*
- Una vez constituida la Comisión Académica del Máster cada curso, ésta consensuará los criterios y resolverá las peticiones de convalidación, teniendo como base el Plan de Formación y su división en ejes estratégicos.*

Aunque es la Comisión Académica la responsable de adecuar cada caso concreto teniendo en cuenta los criterios adoptados para tal fin, en líneas generales, las convalidaciones responden a lo siguiente:

- Para los módulos 1,2 y 3, podrá solicitar convalidación aquel alumnado que haya cursado actividades formativas cuyos contenidos y número de créditos se asemejen a los de las materias a convalidar. En ningún caso se podrán reconocer créditos de actividades formativas anteriores a los últimos 5 años, en el momento de la solicitud.*
- En el caso del módulo 4, no se podrá solicitar convalidación de trabajos anteriores, ya que se espera que el alumnado aplique en este módulo final del Máster los contenidos aprendidos en él y sea autónomo para desarrollar un proyecto una vez se haya matriculado del Máster. Por lo tanto, la convalidación solo se llevará a cabo con trabajos realizados en fecha posterior a la matriculación del Máster.*

MÓDULOS 1,2 Y 3

Para los módulos 1,2, y 3 se convalidarán, por tanto:

- Cursos de Formación del Profesorado realizados en la UHU en los últimos 5 años y cuyos contenidos se ajusten a alguna de las líneas del Plan de Formación 2021/2022.
- Cursos de Formación del Profesorado Universitario externos a la UHU, realizados por organismos e instituciones oficiales en los últimos 5 años, y cuyos contenidos se ajusten a alguna de las líneas del Plan de Formación 2021/2022.

No se convalidarán:



- Cursos de idiomas, cursos de capacitación profesional, etc.
- Asistencia y participación en congresos y/o jornadas
- Cursos cuyos contenidos no estén incluidos en las líneas del Máster y no evidencien una mejora en la formación del profesorado universitario.

Todos los cursos convalidados en los módulos 1,2 y 3 aparecerán en el expediente del alumnado con la nota numérica de un 5.

MÓDULO 4

Para el **Módulo 4** se establece como fundamental que los trabajos presentados para su convalidación estén **directamente relacionados con la mejora de la actividad docente** desestimando los trabajos meramente de investigación. Es requisito indispensable que el alumnado presente evidencias de calidad, que serán evaluadas por la Comisión Académica del Máster.

Para obtener la calificación mínima, el alumnado deberá optar, al menos, por una de las cuatro opciones que se especifican a continuación. La Comisión Académica del Máster decidirá, en función de las evidencias aportadas, si el/la solicitante merece una calificación más alta.

1. Coordinación de un Proyecto de Innovación Docente o Investigación Educativa.	El profesorado participante deberá haber coordinado y dirigido a un grupo de docentes para llevar a cabo satisfactoriamente un Proyecto de Innovación Docente o Investigación Educativa.
2. Participación en la organización y como ponente en las Jornadas de Innovación Docente organizadas en la UHU.	El profesorado solicitante deberá participar en las Jornadas de Innovación Docente que se organizan en la Universidad de Huelva, con comunicación o mesa redonda, y colaborando en la gestión de la organización del evento (para lo que debe contactar con la Dirección de Formación).
3. Presentar una comunicación a un congreso o foro de Innovación Docente.	El profesorado deberá presentar evidencia de su participación, con comunicación o mesa redonda, a un congreso o foro de Innovación Docente, en el que se evidencie una mejora de la actividad docente.
4. Publicación en revista científica como resultado de una investigación en la que se	El profesorado deberá presentar evidencia de una publicación en revista científica de impacto el resultado de una investigación



aplique claramente la mejora de la actividad docente.	relacionada con la mejora de la actividad docente.
---	--